

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, una vez aprobado definitivamente, conforme con el siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	428.300,00
2	Impuestos indirectos	47.200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	337.000,00
4	Transferencias corrientes	350.100,00
5	Ingresos patrimoniales	43.400,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	45.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>1.251.000,00</i>

Estado de gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	429.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	626.900,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	96.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	97.800,00
7	Transferencias de capital	0,00

R-202101122

Capítulo	Euros
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos</i> 1.251.000,00	

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo A. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Administrativo. Grupo C1. Número de plazas: 2.

Personal laboral indefinido:

- Denominación del puesto: Capataz. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Educadora infantil Guardería. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto. Auxiliar de Biblioteca y Telecentro. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Coordinador de piscinas. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Operario especializado. Número de plazas: 1
- Denominación del puesto: Cementerio. Número de plazas: 1. g
- Denominación del puesto: Peón de limpieza edificios. Número de plazas: 3.

Personal laboral temporal:

- Denominación del puesto: Educadora Infantil. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Albañil. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Conserje colegios. Número de plazas: 1.
- Denominación del puesto: Socorrista. Número de plazas: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villalpando, 5 de marzo de 2021.-El Alcalde.

R-202101122

